



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

**MODIFICADA ORDENANZA 1265
EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

REF. EXP. N° 3385/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE

= ORDENANZA N° 1258/96 =

ARTICULO 1°: Se establece el siguiente régimen para el retiro por parte de la Municipalidad de ramas y/o materiales de deshecho que los frentistas dejan en las aceras o veredas:

- 1) Los días LUNES y VIERNES de cada semana o al siguiente día hábil si éste fuera feriado serán retirados SIN CARGO los montículos de carpido, pasto y poda hasta UN VIAJE y los montículos de tierra hasta 1 m³ (un metro cúbico). A tal fin los frentistas deberán depositar los mismos, los días DOMINGOS y JUEVES exclusivamente.

ARTICULO 2°: Los días MIÉRCOLES Y JUEVES, a SOLICITUD DEL INTERESADO, en la Oficina de Obras Públicas, previo pago de los aranceles fijados en la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 3°: Los montículos de carpido, pasto, poda, y tierra, deberán de colocarlos en el borde de la vereda de forma tal que no obstruyan el paso de los barrenderos, barredora o circulación de agua en los días de lluvia. El incumplimiento de lo citado precedentemente será sancionado conforme al Código de Faltas Municipal.

ARTICULO 4°: Los días SÁBADOS y feriados queda PROHIBIDO sacar a la calle dichos elementos.

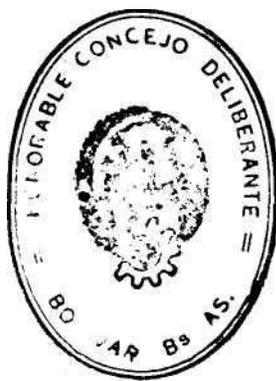
ARTICULO 5°: Quedan excentos de este régimen los desechos de materiales de construcción y escombros, los que, a solicitud del interesado, podrán ser retirados de lunes a viernes, previo pago del arancel correspondiente.

ARTICULO 6° Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1996.

FIRMADO:

HUGO GOÑI (PRESIDENTE) - MARTA E. OLIVERA (SECRETARIA)



MARTA E. OLIVERA
Secretaria H. C. D.
BOLÍVAR



*H.
Concejo
Deliberante*

Bolivar

ES COPIA